



# RESOLUCION R-N° 1976-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2023

Expte. N° 17.027/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR PAU DOCENTES de esta Universidad, cuota N° 3-1ra.-mes de marzo/19.

QUE la citada Secretaría presentó de fs. 32 a 82 la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados, correspondientes a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 1118/2019 (fs. 86) por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 74.745,32) y con lo autorizado por la Secretaría Administrativa en fs. 95, emitió OPAC N° 2262/2023 (fs. 96) por el importe de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 26/100 (\$ 22.529,26).

QUE obra en fs. 15 copia de Recibo N° 308/2019 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO CON 42/100 (\$ 725,42) correspondiente a fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 97.274,58), correspondiente a la Cuota N° 3-1ra.-mes de MARZO/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR PAU-DOCENTES.Ejercicio 2019:

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

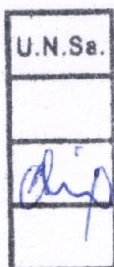
**Ejercicio 2019:**

OPAC N° 1118/19: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	60,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	2.928,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	300,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$	485,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	70.972,32

**Ejercicio 2023:**

OPAC N° 2262/23: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	22.529,26
---	----	-----------

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA